

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0303/84**

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de atribuciones que le son propias dicta la siguiente:

COMUNICACION:

Solicitar al Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de otorgar a la Comisión Cooperadora de la Sala de Primeros Auxilios de José A. Guisasola, un subsidio de cincuenta mil pesos argentinos (\$a 50.000.-) destinado a la compra de medicamentos y otros elementos curativos de primera necesidad.-

Solicitar asimismo, considere la realización de compra de una camilla en el presente ejercicio, de existir fondos disponibles en la partida correspondiente, en caso contrario prever en el presupuesto para el próximo año la inclusión de una partida suficiente para concretar dicha compra.-

SALA DE SESIONES, 18 de octubre de 1984.-

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0076/84